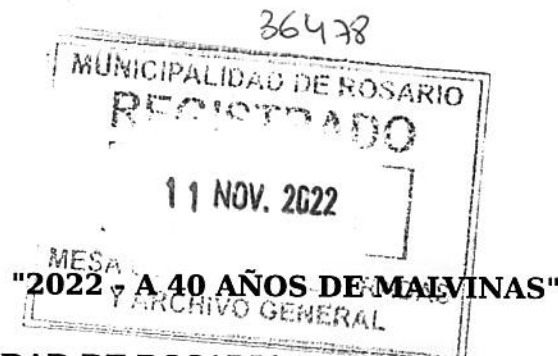




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 62.861)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Silvana Teisa, el cual expresa:

"Visto: La presentación del libro "Grito Sagrado" Poesía y Antologías en sus dos tomos, y

Considerando: Que Grito Sagrado es el título de dos libros: uno de poesía y otro de narrativa que reúne textos literarios leprosos de cincuenta y nueve autores y autoras destacados y destacadas del circuito literario de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe y del país. Estos libros se caracterizan por la diversidad de selección tanto de textos como de autores, diversidad etaria, de género y de trayectoria. De esta manera se cruzan poetas, narradores y narradoras de gran experiencia con nóveles promesas de la literatura contemporánea.

Que es un proyecto impulsado por la organización Identidad Leprosa. La compilación fue realizada por Maia Morosano con la colaboración de los editores de CR Editorial: Patricio Raffo y Marcelo Cutró.

Que la presentación del libro se llevará adelante el 27 de noviembre a las 19 horas en el Galpón de la Música.

Que los autores que forman parte son: Alejandra Merello, Alicia Salinas, Ana Russo, Andrea D'Emelio, Andrés Maguna, Ariel Pennisi, Ber Stinco, Coca Sarlo, Eduardo D'Anna, Eduardo Van Der Kooy, Elvio E. Gandolfo, Eugenio Previgliano, Eugiana Raffo, Federico Ferroggiaro, Fer Marquinez, Fidel Maguna, Flavia Campeis, Flor Cualquiera, Flor Giusti, Ignacio Negri, Javier Núñez, José Osvaldo Dalonso, Julia Moscatelli, Laureano Asoli, Lautaro Cuden, Leandro Gabilondo, Leonela Gajardo Marcos, Lisandro González, Lisandro Nowak, Luciana Fernández, Magardí Viena, Maia Morosano, Manu Colomino, Marcos Ramos, María Lanesse, Mariana Vacs, Mario Castells, Martín Prieto, Martín Tranier, Mauro Emiliozzi, Morena Baena, Morena Pardo, Nadia Fink, Nahuel Marquet, Pablo Cerra, Patricia Quaranta, Patricio Raffo, Pau Turina, Rosalyn Ruiz, Rafael Bielsa, Virginia Fuhrmann, Virginia Palazzetti, Yamil Dora".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO



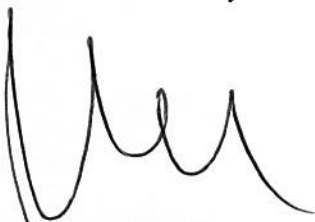
Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el libro "Grito Sagrado" Poesía y Antologías en sus dos tomos, que se presentará el día 27 de noviembre en el Galpón de la Música.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 27 de Octubre de 2022.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMOCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 265.120-P-2022 C.M.-

Expte. N.º 36478/22

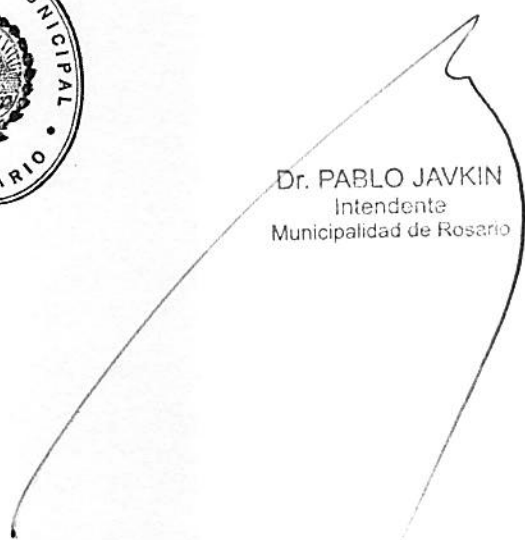
fs. N°03

///sario, 17 de Noviembre de 2022

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.


Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario